

número 125, de fecha 26 de mayo de 1982, página 13942, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la denominación de la firma titular, donde dice: «Inoxlán, S. A.», debe decir: «Inoxlán, S. Coop.».

En el apartado primero, donde dice: «F-20055315», debe decir: «F-20055331».

**16218** *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1982 por la que se prorroga a la firma «Norton, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cordón artificial, carburo de silicio, resina formofenólica y la exportación de cuerpos abrasivos vitrificados y cuerpos abrasivos resinoides.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1982, página 14223, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «... Guipúzcoa, kilómetro 7. Berrioplán (Navarra) y NIF A-28369502», debe decir: «... Carretera de Guipúzcoa, kilómetro 7. Berrioplano (Navarra) y NIF A/31/01264 4.».

**16219** **BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 25 de junio de 1982*

| Divisas convertibles          | Cambios   |          |
|-------------------------------|-----------|----------|
|                               | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA .....             | 112,410   | 112,690  |
| 1 dólar canadiense .....      | 87,432    | 87,762   |
| 1 franco francés .....        | 16,259    | 16,311   |
| 1 libra esterlina .....       | 193,322   | 194,255  |
| 1 libra irlandesa .....       | 154,957   | 155,793  |
| 1 franco suizo .....          | 52,881    | 53,138   |
| 100 francos belgas .....      | 238,553   | 237,642  |
| 1 marco alemán .....          | 45,084    | 45,287   |
| 100 liras italianas .....     | 8,019     | 8,045    |
| 1 florín holandés .....       | 40,860    | 41,036   |
| 1 corona sueca .....          | 18,174    | 18,249   |
| 1 corona danesa .....         | 13,073    | 13,121   |
| 1 corona noruega .....        | 17,817    | 17,890   |
| 1 marco finlandés .....       | 23,492    | 23,600   |
| 100 chelines austriacos ..... | 640,148   | 643,942  |
| 100 escudos portugueses ..... | 133,345   | 133,995  |
| 100 yens japoneses .....      | 43,754    | 43,949   |

**M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES,  
TURISMO Y COMUNICACIONES**

**16220** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Loeches, con hijuelas V-3373: M-138, como resultante de la unificación U-352.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 27 de mayo de 1982 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima» el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-558 entre Madrid y Vicálvaro con prolongación a Ribas del Jarama, V-571 entre Madrid y San Fernando de Henares, V-700 entre Hortaleza y San Blas y V-1810 entre Madrid y Velilla de San Antonio con prolongación a Loeches, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:**

Entre Madrid (Plaza de Manuel Becerra) y Loeches, de 36,7 kilómetros de longitud, pasará por San Fernando de Henares, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.

Entre Madrid (Plaza de Manuel Becerra) y Hortaleza, de 9,4 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, sin perjuicio de las discrecionales reglamentarias.

Entre Madrid (Plaza de Manuel Becerra) y San Fernando de Henares, de 17,5 kilómetros de longitud, pasará por Vicálvaro y Coslada.

Entre Vicálvaro y Ribas del Jarama, de 8,4 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, sin perjuicio de las discrecionales reglamentarias.

Entre Madrid (Cruz de los Caidos) y barrio de San Blas, de 3,5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, sin perjuicio de las discrecionales reglamentarias.

**Prohibiciones de Tráfico:**

De y entre Madrid y el Puente de San Fernando y viceversa.

**Expediciones:**

Madrid-San Fernando de Henares por Puente de San Fernando: Treinta y dos de ida y vuelta diariamente.

Madrid-Mejorada del Campo: Setenta y dos de ida y vuelta diariamente.

Madrid-Velilla de San Antonio: Trece de ida y vuelta diariamente.

Madrid-Loeches: Once de ida y vuelta diariamente.

Madrid-San Fernando de Henares por Coslada: Ciento veintiocho de ida y vuelta diariamente.

Madrid-Coslada: Sesenta y siete de ida y vuelta diariamente.

Madrid-Hortaleza: Setenta y tres de ida y vuelta diariamente.

Madrid-San Blas y Poblados: Setenta y tres de ida y vuelta diariamente.

Madrid-Vicálvaro: Setenta y nueve de ida y vuelta diariamente.

Vicálvaro-Ribas del Jarama: Una de ida y vuelta diariamente.

**Tarifas:**

Clase única a 3,3927 pesetas viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,5089 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros-kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril:

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, el presente servicio clasifica en relación con el ferrocarril, coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo, en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—5.381-A.

**16221** *RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcorcón y Madrid con hijuelas V-3375: M-139, como resultante de la unificación U-340.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 31 de mayo de 1982 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autobuses Urbanos del Sur, Sociedad Anónima», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-1464 entre Madrid y Getafe con prolongación a Alcorcón, V-1585 entre Madrid y Getafe con prolongación al Cerro de los Angeles y V-2456 entre Madrid y Getafe por Villaverde Alto y Villaverde Bajo, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:**

Entre Alcorcón y Madrid (punto cero), de 26,3 kilómetros de longitud, pasará por Leganés y Getafe.

Entre Getafe y Madrid (punto cero), de 14,6 kilómetros de longitud, pasará por Villaverde Alto.

Entre Getafe y Cerro de los Angeles, de 5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Getafe y Madrid (punto cero), de 17,6 kilómetros de longitud, pasará por Villaverde Alto y Villaverde Bajo.